REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00525-00
Ref. Impugnación y Filiación

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones al demandado ALEXIS ESTEBAN CANO PALACIO, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, téngase en cuenta el domicilio del demandado, aportado en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11580045c04b31b41ab8b3641f3e6f0367e2989b0385c6d71d1069bb2e605583**
Documento generado en 24/02/2023 01:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica